

## -INNOCÁMARAS -

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

### **PROGRAMA INNOCÁMARAS**

El pasado 22 de marzo se ha puesto en marcha el Programa INNOCÁMARAS, cuyo objeto es contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes, mediante la integración de la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido. Para conseguir el desarrollo de estos objetivos se pone a disposición de las Pymes la posibilidad de desarrollar “Planes Individuales de Apoyo a la Innovación”, consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado que incluye dos fases secuenciales y progresivas.

Los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

- Desarrollar una metodología que ofrezca a las pymes una serie de fórmulas para adoptar una actitud sensible y favorable a la innovación.
- Apoyar a las Pymes en el desarrollo de soluciones innovadoras.
- Favorecer la creación de redes empresariales que fomenten la difusión del conocimiento y de las mejores prácticas en innovación.
- Favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas.

Serán **beneficiarios** dicho programa las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Fases del Programa

- **FASE I: Diagnóstico Individualizado**, incluye la realización de un diagnóstico asistido, por parte de un tutor especializado, que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación.

Coste para la empresa: 0€, subvencionado al 100%

- **FASE II: Plan de Apoyo a la Innovación (PAI)**, un asesor especialista guía a las empresas en el desarrollo y puesta en práctica de las recomendaciones en materia de innovación identificadas en la fase anterior y que resulten claves en la mejora de la competitividad de la empresa.

Subvención: 80% hasta un máximo de 12.000€.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 22 de marzo de 2010 hasta llenar cupo de empresas beneficiarias.

Saludos cordiales.

**El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito 900 304 304, o bien mediante la dirección de correo electrónico: [sie@ceoe-tenerife.com](mailto:sie@ceoe-tenerife.com) / [goip@ceoe-tenerife.com](mailto:goip@ceoe-tenerife.com)**

	<b>Anabel Hernández de León</b> Asesoramiento Empresarial (S.I.E.)	☎ (+34) 922 28 59 58 / 900 304 304 ✉ <a href="mailto:anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com">anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com</a> 🌐 <a href="http://www.ceoe-tenerife.com">www.ceoe-tenerife.com</a>	 
---	--	---	---

Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo para Canarias para el período 2007 - 2013

Este correo-e procede de CEOE-TENERIFE y puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de mensajes de correo electrónico. También incurre en delito aquel que descubriere, revelare o cediere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Por otro lado, el tratamiento desautorizado de datos de carácter personal puede suponer una infracción de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que establece multas de hasta 601.012,10 €. Si Vd. no es el destinatario que figura arriba, o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar o utilizar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta.

Si Vd. ha recibido el correo electrónico por error, le rogamos que nos informe inmediatamente al número de teléfono (922) 285 958 o a la dirección de correo electrónico: [jose.perezmandoza@ceoe-tenerife.com](mailto:jose.perezmandoza@ceoe-tenerife.com)

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular CEOE-TENERIFE y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito a CEOE-TENERIFE a la dirección de correo-email que le facilitamos a continuación: [jose.perezmandoza@ceoe-tenerife.com](mailto:jose.perezmandoza@ceoe-tenerife.com) a efectos de notificación e indicando el concreto derecho que desea ejercitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informamos que usted puede revocar el consentimiento prestado para la utilización de su dirección de correo mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: [jose.perezmandoza@ceoe-tenerife.com](mailto:jose.perezmandoza@ceoe-tenerife.com), indicand